



Un año de quejas a través de redes sociales sin efecto



PRIMER MENSAJE

El 7 de febrero del pasado año, la asociación de vecinos «El Templete» de Benalúa trasladó por primera vez a través de X (antigo Twitter) su queja por un socavón. Obtuvo respuesta del Ayuntamiento, pero no reparación.



ÚLTIMO MENSAJE

El 17 de enero, la agrupación vecinal transmitió por quinta vez en un año la misma queja, subiendo el tono y dudando de la utilidad del servicio.



La atención municipal por redes, un servicio que enfada a los ciudadanos

► Los vecinos de Benalúa han solicitado sin éxito hasta en cuatro ocasiones en un año al SAIC que se arregle un socavón en una calle

ALBERTO LOSA

Una, dos, tres y hasta cuatro veces. Esas son las ocasiones en las que el Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía (SAIC) ha asegurado por redes sociales a la asociación de vecinos de Benalúa, «El Templete», que iba a reparar un socavón que provocaba que una alcantarilla estuviera hundida, siendo un riesgo de tropiezo para los viandantes.

Puesto este medio en contacto con el Ayuntamiento de Alicante, no ha obtenido respuesta.

La primera de las solicitudes llegó el 7 de febrero del pasado año. Los vecinos, mencionando a las cuentas oficiales del SAIC y el Ayuntamiento, consultaron si era posible arreglar un socavón que llevaba «meses así» en la calle Doctor Just, 55. El mismo día, la cuenta oficial del SAIC respondió: «Buenas tardes, lo reclama-

mos a Vías y Obras. Gracias por tu colaboración. Saludos».

El arreglo no llegó. Y dos semanas después, la asociación vecinal volvía a insistir con la misma petición: «Buenas noches, amigos del SAIC. Como ya han pasado 16 días, queríamos saber si habéis avisado y cómo va el asunto», expresaban a través de la red social X (Twitter). Esta vez la respuesta tardó un día en llegar, con similar formulación por parte del SAIC: «Buenos días. Se ha reiterado al área de Vías y Obras. Gracias. Saludos», se podía leer en el mensaje del servicio municipal.

El supuesto parte dado a Vías y Obras no tuvo efecto, y ya en marzo, los vecinos de la asociación de El Templete insistían a través de las redes sociales, por tercera vez, esta vez con un mensaje más directo: «Buenas noches, de nuevo, amigos del

SAIC. Ya estamos en marzo, ha pasado un mes desde que escribimos y esta trapa sigue siendo una fuente de problemas, especialmente para niños, ancianos y carritos. ¿Cómo va la cosa con Vías y Obras? Este hilo crece y no hay respuesta», ironizaban mencionando nuevamente tanto al Servicio como al propio Ayuntamiento. La respuesta del SAIC fue similar, el 3 de marzo de 2023: «Buenos días. Sentimos las molestias. Se ha informado nuevamente al área de Vías y Obras. Gracias. Un saludo».

Armados de paciencia, los vecinos de Benalúa insistieron con un cuarto mensaje, ya el 20 de marzo del pasado año, en el que todavía se puede leer lo siguiente: «Hola, de nuevo, amigos del SAIC. 18 días después del último (y muchos tras el primero), os volvemos a preguntar, ¿cómo va el tema del socavón de la calle Doctor Just, 55?». En esta ocasión, la asociación no obtuvo respuesta por parte de ningún ente municipal.

Desde la asociación «El Templete» aseguran que la demora tanto en el mantenimiento como en las necesidades es habitual, como explica su presidente, Ernest Gil: «En bastantes ocasiones pasa que el servicio se demora. El socavón lleva tiempo, más de un año. Ahora se han limitado a poner unas vallas. Pero pasa con todo. Llevamos ya 35 fines de semana reuniéndonos en la placeta (plaza Navarro Rodrigo) para reclamar el centro social. Es incomprensible todo lo que pasa en Benalúa, no solo el mantenimiento».

El 17 de enero, los vecinos de Benalúa retomaron su reclamación respecto a este socavón a través de las redes sociales: «Hola, de nuevo, SAIC. Casi llevamos un año, desde el 7 de febrero de 2023. Nos decís que avisáis, pero ya empezamos a poner-

El agujero lleva más de un año sin reparar pese a las reiteradas quejas de la asociación de vecinos

lo en duda. Revisad este hilo, porque es lo bueno de la red. Cochecitos, sillas de ruedas, o simples peatones también queremos calles sin trampas», expresaban elevando el tono. La respuesta, la cuarta, fue un calco de las anteriores: «Buenos días. Se ha reclamado al área de Vías y Obras. Gracias. Un saludo». A lo que la asociación de vecinos respondió incrédula: «Ojalá fuera verdad. Mensaje con fotografía enviado en dos años distintos, en dos legislaturas distintas. El hilo de Twitter refleja la dejadez», subrayaron en la red social.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Concejal de Urbanismo, el 28 de diciembre de 2023, ha dictado una resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Someter a información pública el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución 1.1. (Polígono A.1) del Sector PP I/4, Albufereta, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, presentado por la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL POLÍGONO A.1 DEL SECTOR I/4 ALBUFERETA, con fecha 31 de octubre de 2023 y n.º de registro E2023132639.

Segundo. Publicar anuncios al respecto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y en la página web municipal.

Tercero. Advertir de que la información pública tendrá una duración de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y que durante dicho periodo podrá examinarse la documentación del Programa, tanto en la página web municipal como en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 5, bajo, y se podrán presentar alegaciones al respecto.

Cuarto. Realizar la consulta a la que se refiere el art. 61.1. b) TRLOTUP) a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial.

Quinto. Realizar consulta a las empresas suministradoras de servicios públicos urbanos (agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones), para que, en el plazo máximo de 45 días, emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística; con los efectos que se señalan en el artículo 55, apartado 2, del TRLOTUP. A las empresas señaladas se les remitirá una copia de la Alternativa Técnica del Programa, en formato digital.

Sexto. Notificar este Decreto a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO que ha presentado la iniciativa, a las demás personas titulares de suelo, a las Administraciones Públicas afectadas y a las empresas suministradoras de servicios públicos urbanos (agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.1. a) y 55.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento n.º 5, en días hábiles y en horario de oficina, y en la página web <https://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-publica-pai-polig-a-1-sector-pp-i4-albufereta-0> donde podrá ser examinado.

El presente Edicto ha sido firmado por el Vicesecretario del Ayuntamiento de Alicante, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, en Alicante, a 18 de enero de 2024